

Estado en Barcelona, al objeto de seguir impulsando el «Sistema Español de Bibliotecas».

2. Que de acuerdo con el artículo 148.1.15 y 17 de la Constitución y los artículos 9.4 y 11.7 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, y los artículos 25 y 26 de la Ley de Bases de Régimen Local, la Generalidad de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona comparten con el Estado idéntico proyecto de dotar a Barcelona de todos los servicios culturales que ofrecen las Bibliotecas Públicas del Estado y que ya disponen las restantes provincias catalanas.

3. Que por Real Decreto 1676/1980, de 31 de julio, se aprobó el Acuerdo de la Comisión Mixta sobre traspaso a la Generalidad de Cataluña de la Gestión de las bibliotecas de titularidad estatal radicadas en Barcelona, Tarragona, Lleida y Girona, firmándose posteriormente el «Convenio para el traspaso de la gestión de las bibliotecas públicas de titularidad estatal», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril de 1982.

En la citada normativa, se relaciona, entre las bibliotecas afectadas, a la denominada «Biblioteca Provincial y Universitaria» de Barcelona que, al venir sirviendo tradicionalmente a la Universidad, no presta los servicios generales establecidos para las Bibliotecas Públicas del Estado en el Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas.

4. Que el Ayuntamiento de Barcelona manifiesta su voluntad de participar en este proyecto de construcción de la nueva Biblioteca Pública del Estado, al redundar en beneficio de todos los ciudadanos y, muy especialmente, de los radicados en su ámbito territorial. En consecuencia, valora la posibilidad de ceder gratuitamente al Estado su inmueble patrimonial denominado «Antic Mercat del Born», sito en la plaza Comercial, número 12, con una superficie de 8.099 metros cuadrados, inmueble incluido en el Catálogo del Patrimonio Arquitectónico Histórico-Artístico de la ciudad de Barcelona, y uno de los ejemplos más importantes en España de la arquitectura en hierro (año 1876). Inmueble que, por sus características de ubicación y volumen de edificabilidad, reúne las condiciones necesarias para construir la sede de la Biblioteca Pública del Estado en Barcelona, tras su rehabilitación y adaptación técnica.

Por lo expuesto, las partes acuerdan fijar las siguientes estipulaciones:

Primera. Objeto del presente convenio:

Es objeto del presente convenio establecer, entre las partes firmantes, los compromisos para la construcción del edificio que albergará la sede de la Biblioteca Pública del Estado en Barcelona.

Segunda. Compromisos del Ayuntamiento de Barcelona:

El Ayuntamiento de Barcelona se compromete a someter al Acuerdo del Pleno la autorización para la cesión gratuita al Estado del inmueble patrimonial denominado «Antic Mercat del Born», sito en la plaza Comercial, número 12, con una superficie de 8.099 metros cuadrados, como sede de la Biblioteca Pública del Estado en Barcelona, previa instrucción del correspondiente expediente a que hace referencia el artículo 110.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de Entidades Locales y de conformidad con los artículos 49 y 50 del Reglamento del Patrimonio de los Entes Locales, 336/1988, de 17 de octubre.

Dado que el inmueble forma parte del Catálogo del Patrimonio Arquitectónico Histórico-Artístico de la ciudad de Barcelona, el Ayuntamiento colaborará en todo el proceso de selección, seguimiento y ejecución del proyecto.

Tercera. Compromisos del Ministerio de Educación y Cultura:

El Ministerio de Educación y Cultura, en caso de quedar afectado el inmueble «Antic Mercat del Born», para la instalación de la Biblioteca Pública del Estado por cesión gratuita del Ayuntamiento de Barcelona, se compromete a su rehabilitación y adaptación a las necesidades y objetivos propios de este tipo de bibliotecas, con pleno sometimiento a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Ministerio de Educación y Cultura recabará la colaboración de las partes firmantes, las cuales participarán en todas las fases preparatorias y de ejecución del Proyecto.

El proyecto arquitectónico se realizará sobre una superficie final de 15.000 metros cuadrados. La selección del equipo redactor del Proyecto se hará por concurso con jurado, en el que intervendrán las partes firmantes.

Con sujeción a las limitaciones legales de disciplina presupuestaria, el Ministerio de Educación y Cultura estima una inversión máxima de 3.700.000.000 de pesetas, con cargo al programa 452B, distribuidos en los presupuestos de gastos del Ministerio de Educación y Cultura de la siguiente forma:

Ejercicio año 1998: 150.000.000 de pesetas (redacción del proyecto).
Ejercicio año 1999: 600.000.000 de pesetas (inicio obra).
Ejercicio año 2000: 1.200.000.000 de pesetas (ejecución obra).
Ejercicio año 2001: 1.200.000.000 de pesetas (ejecución obra).
Ejercicio año 2002: 550.000.000 de pesetas (fin obra y equipamiento).

Cuarta. Compromisos de la Generalidad de Cataluña:

La Generalidad de Cataluña, por el presente acto, presta su conformidad a la construcción de un edificio que albergará la sede de la Biblioteca Pública del Estado en Barcelona y se compromete a asumir íntegramente todos los gastos que pudiera ocasionar su funcionamiento, tanto en personal y mantenimiento, como en adquisición de fondos bibliográficos, sin perjuicio de los acuerdos de colaboración que convenga con el Ayuntamiento de Barcelona, en aplicación del artículo 33 de la Ley 4/1993, del Parlamento de Cataluña.

Quinta. Comisión de seguimiento:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se crea una Comisión que resolverá los problemas de interpretación, cumplimiento y desarrollo del presente Convenio. Dicha Comisión se constituirá a partir de la firma del mismo y estará constituida por tres representantes, designados por las partes firmantes.

Y en prueba de conformidad, firman las partes en el lugar y fecha «ut supra».

La Ministra de Educación y Cultura, Esperanza Aguirre y Gil de Biedma; el Consejero de Cultura de la Generalidad de Cataluña, Joan M. Pujals i Vallvé; el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barcelona, Joan Clos y Matheu.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

27081 RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se someten a información pública los proyectos de norma UNE que AENOR tiene en tramitación, correspondientes al mes de octubre de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de los proyectos de norma en tramitación por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto someter a información pública en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de proyectos de normas españolas UNE que se encuentran en fase de aprobación por AENOR y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente Resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada norma, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—La Directora general, Elisa Robles Fraga.

ANEXO

Normas en información pública del mes de octubre de 1997

Código	Título	Plazo Días
PNE 1 180	Archivadores y clasificadores. Criterios ecológicos.	20
PNE 1 181	Etiquetas de papel. Criterios ecológicos.	20
PNE 73 406	Formación en garantía de calidad del personal de instalaciones nucleares.	45
PNE 93 019	Capuchones para instrumentos destinados a la escritura y el marcado cuyo uso está destinado a niños de hasta catorce años. Requisitos de seguridad.	30
PNE150 006	Sistemas de gestión medioambiental. Guía de referencia y utilización de la norma UNE-EN ISO 14001:1996 en las empresas constructoras.	30
PNE156 000	Sobres de papel. Criterios ecológicos.	20
PNE211 001	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Hilo de cobre de sección circular esmaltado con poliuretano, soldable, clase 180.	45
PNE400 316	Material de vidrio para laboratorio. Refrigerantes.	30
PNE_CR 13033	Equipos de protección individual. Chalecos salvavidas y equipos individuales de ayuda a la flotación. Guía para la selección y uso.	20
PNE_EN 145	Equipos de protección respiratoria. Equipos de protección respiratoria autónomos de circuito cerrado de oxígeno comprimido o de oxígeno-nitrógeno comprimido. Requisitos, ensayos, marcado.	20
PNE_EN 443	Cascos para bomberos.	20
PNE_EN 696	Fregaderos de cocina. Cotas de conexión.	20
PNE_EN 933-1	Ensayos para determinar las propiedades geométricas de los áridos. Parte 1: Determinación del tamaño de las partículas. Método del tamizado.	20
PNE_EN 1014-3	Protectores de la madera. Creosota y madera creosotada. Métodos de muestreo y análisis. Parte 3: Determinación del contenido en benzo (A) pireno de la creosota.	20
PNE_EN 1127-1	Atmósferas explosivas. Prevención y protección contra la explosión. Parte 1: Conceptos básicos y metodología.	20
PNE_EN 1176-7	Equipamiento de las áreas de juego. Parte 7: Guía para la instalación, inspección, mantenimiento y utilización.	20
PNE_EN 1177	Revestimientos de las superficies de las áreas de juego absorbentes de impactos. Requisitos de seguridad y métodos los ensayo.	20
PNE_EN 1198	Productos químicos utilizados para el tratamiento de agua destinada al consumo humano. Dihidrogenosulfato de sodio.	20
PNE_EN 1199	Productos químicos utilizados para el tratamiento de agua destinada al consumo humano. Hidrogenosulfato de sodio.	20
PNE_EN 1200	Productos químicos utilizados para el tratamiento de agua destinada al consumo humano. Fosfato trisódico.	20
PNE_EN 1201	Productos químicos utilizados para el tratamiento de agua destinada al consumo humano. Dihidrogenosulfato de potasio.	20
PNE_EN 1202	Productos químicos utilizados para el tratamiento de agua destinada al consumo humano. Hidrogenosulfato de potasio.	20
PNE_EN 1203	Productos químicos utilizados para el tratamiento de agua destinada al consumo humano. Fosfato tripotásico.	20
PNE_EN 1204	Productos químicos utilizados para el tratamiento de agua destinada al consumo humano. Bis-dihidrogenosulfato de calcio.	20
PNE_EN 1205	Productos químicos utilizados para el tratamiento de agua destinada al consumo humano. Dihidrogenopirofosfato de sodio.	20
PNE_EN 1206	Productos químicos utilizados para el tratamiento de agua destinada al consumo humano. Pirofosfato tetrasódico.	20
PNE_EN 1207	Productos químicos utilizados para el tratamiento de agua destinada al consumo humano. Pirofosfato tetrapotásico.	20
PNE_EN 1208	Productos químicos utilizados para el tratamiento de agua destinada al consumo humano. Polifosfato de sodio y de calcio.	20
PNE_EN 1209	Productos químicos utilizados para el tratamiento de agua destinada al consumo humano. Silicato de sodio.	20
PNE_EN 1210	Productos químicos utilizados para el tratamiento de agua destinada al consumo humano. Tripolifosfato de sodio.	20
PNE_EN 1211	Productos químicos utilizados para el tratamiento de agua destinada al consumo humano. Tripolifosfato de potasio.	20
PNE_EN 1212	Productos químicos utilizados para el tratamiento de agua destinada al consumo humano. Polifosfato de sodio.	20
PNE_EN 1280-1	Sistemas de carga de agentes específicos para vaporizadores anestésicos. Parte 1: Sistemas de carga con conexión selectiva rectangular.	20
PNE_EN 1398	Niveladores de muelle de carga.	20
PNE_EN 1423	Productos de marcas viales. Productos de posmezclado. Microesferas de vidrio, granulados antideslizantes y mezcla de ambos.	20
PNE_EN 1424	Materiales para marcas viales. Microesferas de premezclado.	20
PNE_EN 1436	Materiales para señalización horizontal. Comportamientos de las marcas viales sobre la calzada.	20
PNE_EN 1454	Tronzadoras de disco portátiles accionadas por motor térmico. Seguridad.	20
PNE_EN 1463-1	Materiales para señalización horizontal de carreteras. Captafaros retrorreflectantes. Parte 1: Características iniciales.	20
PNE_EN 1495	Plataformas elevadoras. Plataformas de trabajo sobre mástil.	20
PNE_EN 1525	Seguridad de las carretillas industriales. Carretillas industriales sin conductor y sus sistemas.	20
PNE_EN 1526	Seguridad de las carretillas industriales. Requisitos adicionales para las versiones automáticas en las carretillas.	20
PNE_EN 1592-1	Aluminio y aleaciones de aluminio. Tubos electrosoldados HF. Parte 1: Condiciones técnicas de inspección y suministro.	20
PNE_EN 1592-2	Aluminio y aleaciones de aluminio. Tubos electrosoldados HF. Parte 2: Propiedades mecánicas.	20
PNE_EN 1592-3	Aluminio y aleaciones de aluminio. Tubos electrosoldados HF. Parte 3: Tolerancias de dimensión y forma de tubos circulares.	20
PNE_EN 1592-4	Aluminio y aleaciones de aluminio. Tubos electrosoldados HF. Parte 4: Tolerancias de dimensión y forma de tubos cuadrados y rectangulares.	20
PNE_EN 1598	Higiene y seguridad en el soldeo y procesos afines. Cortinas, lamas y pantallas transparentes para procesos de soldeo por arco.	20
PNE_EN 1612-1	Máquinas para caucho y plásticos. Máquinas de moldeo por reacción. Parte 1: Requisitos de seguridad para las unidades de dosificación y mezclado.	20
PNE_EN 2155-12	Material aeroespacial. Métodos de ensayo de materiales transparentes para acristalamiento de aeronaves. Parte 12: Determinación de la dilatación térmica lineal.	20

Código	Título	Plazo - Días
PNE_EN 2155-7	Material aeroespacial. Métodos de ensayo de materiales transparentes para acristalamiento de aeronaves. Parte 7: Determinación de la desviación óptica.	20
PNE_EN 2334	Material aeroespacial. Decapado sulfocrómico del aluminio y sus aleaciones.	20
PNE_EN 2997-10	Material aeroespacial. Conectores eléctricos circulares de acoplamiento por anillo roscado, resistentes o no al fuego, temperaturas de utilización 175 °C continuas, 200 °C continuas, 260° C puntuales. Parte 10: Tapones protectores para clavija. Norma del producto.	20
PNE_EN 2997-11	Material aeroespacial. Conectores eléctricos circulares de acoplamiento por anillo roscado, resistentes o no al fuego, temperaturas de utilización 175 °C continuas, 200 °C continuas, 260° C puntuales. Parte 11: Falso receptáculo. Norma del producto.	20
PNE_EN 2997-2	Material aeroespacial. Conectores eléctricos circulares de acoplamiento por anillo roscado, resistentes o no al fuego, temperaturas de utilización 175 °C continuas, 200 °C continuas, 260° C puntuales. Parte 2: Especificación de características de funcionamiento y disposiciones de los contactos.	20
PNE_EN 2997-3	Material aeroespacial. Conectores eléctricos circulares de acoplamiento por anillo roscado, resistentes o no al fuego, temperaturas de utilización 175 °C continuas, 200 °C continuas, 260° C puntuales. Parte 3: Receptáculo de fijación por brida cuadrada. Norma del producto.	20
PNE_EN 2997-4	Material aeroespacial. Conectores eléctricos circulares de acoplamiento por anillo roscado, resistentes o no al fuego, temperaturas de utilización 175 °C continuas, 200 °C continuas, 260° C puntuales. Parte 4: Receptáculo de fijación por tuerca. Norma del producto.	20
PNE_EN 2997-5	Material aeroespacial. Conectores eléctricos circulares de acoplamiento por anillo roscado, resistentes o no al fuego, temperaturas de utilización 175 °C continuas, 200 °C continuas, 260° C puntuales. Parte 5: Receptáculo hermético de collarín cuadrado. Norma del producto.	20
PNE_EN 2997-6	Material aeroespacial. Conectores eléctricos circulares de acoplamiento por anillo roscado, resistentes o no al fuego, temperaturas de utilización 175 °C continuas, 200 °C continuas, 260° C puntuales. Parte 6: Receptáculo hermético de fijación por tuerca. Norma del producto.	20
PNE_EN 2997-7	Material aeroespacial. Conectores eléctricos circulares de acoplamiento por anillo roscado, resistentes o no al fuego, temperaturas de utilización 175 °C continuas, 200 °C continuas, 260° C puntuales. Parte 7: Receptáculo hermético con collarín circular fijado por soldadura. Norma del producto.	20
PNE_EN 2997-8	Material aeroespacial. Conectores eléctricos circulares de acoplamiento por anillo roscado, resistentes o no al fuego, temperaturas de utilización 175 °C continuas, 200 °C continuas, 260° C puntuales. Parte 8: Clavija. Norma del producto.	20
PNE_EN 2997-9	Material aeroespacial. Conectores eléctricos circulares de acoplamiento por anillo roscado, resistentes o no al fuego, temperaturas de utilización 175 °C continuas, 200 °C continuas, 260° C puntuales. Parte 9: Tapón protector para el receptáculo. Norma del producto.	20
PNE_EN 3665	Material aeroespacial. Métodos de ensayo de pinturas y barnices. Ensayo de resistencia a la corrosión filiforme en aleaciones de aluminio.	20
PNE_EN 12096	Vibraciones mecánicas. Declaración y verificación de los valores de emisión vibratoria.	20
PNE_EN 12643	Maquinaria para movimiento de tierras. Máquinas montadas sobre neumáticos. Sistemas de dirección (ISO 5010:1992 modificada).	20
PNE_EN 12720	Mobiliario. Evaluación de la resistencia de las superficies a los líquidos fríos (ISO 4211:1979 modificada).	20
PNE_EN 12721	Mobiliario. Evaluación de la resistencia de las superficies al calor húmedo (ISO 4211-2:1993 modificada).	20
PNE_EN 12722	Mobiliario. Evaluación de la resistencia de las superficies al calor seco (ISO 4211-3:1993 modificada).	20
PNE_EN 12829	Agentes de superficie. Preparación de un agua de dureza cálcica determinada (ISO 2174:1990 modificada).	20
PNE_EN 60300-3-0	Gestión de la confiabilidad. Parte 3: Guía de aplicación. Sección 9: Análisis de riesgos de sistemas tecnológicos.	20
PNE_EN 60317-31/A1	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Parte 31: Hilos de cobre de sección rectangular, desnudo o esmaltado, cubierto de fibra de vidrio impregnada de barniz de poliéster o poliestermida, índice de temperatura 180.	20
PNE_EN 60947-4-1/A2	Aparata de baja tensión. Parte 4: Contadores y arrancadores de motor. Sección 1: Contactores y arrancadores electromecánicos.	20
PNE_EN ISO 7250	Definiciones de las medidas básicas del cuerpo humano para el diseño tecnológico (ISO 7250:1996).	20
PNE_EN ISO 8178-5	Motores alternativos de combustión interna. Medición de las emisiones de escape. Parte 5: Combustible de ensayo (ISO 8178-5:1997).	20
PNE_EN ISO 9241-8	Requisitos ergonómicos para trabajos de oficina con pantalla de visualización de datos (PDV). Parte 8: Requisitos para los colores representados (ISO 9241-8:1997).	20
PNE_EN ISO 9905	Especificaciones técnicas para bombas centrífugas. Clase I (ISO 9905:1994).	20
PNE_EN ISO 11114-3	Botellas para el transporte de gas. Compatibilidad de los materiales de válvula y botella con el gas contenido. Parte 3: Ensayo de ignición en atmósfera de oxígeno (ISO 11114-3:1997).	20
PNE_ENV 12017	Informática médica. Vocabulario.	20
PNE_ENV 12018	Estructura de los datos de identificación administrativos y médicos comunes para los equipos conectados intermitentemente utilizados en sanidad (incluyendo las tarjetas legibles).	20
PNE_ENV 12052	Informática médica. Comunicación de imágenes médicas (MEDICOM).	20
PNE_ENV 12264	Informática médica. Estructura en categorías de los sistemas de conceptos. Modelo de representación de la semántica.	20

27082 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por AENOR durante el mes de agosto de 1997.*

Advertido error en la publicación del anexo de la Resolución de 22 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad

Industrial, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por AENOR durante el mes de agosto de 1997, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de 9 de octubre de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Las normas UNE que se relacionan a continuación no deberán figurar como aprobadas por AENOR durante el mes de agosto de 1997, puesto que ya fueron incluidas en la Resolución por la que se publicaba la relación de normas UNE aprobadas por AENOR durante el mes de julio de 1997: